

ACTA DE ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUEN PRO DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2024-MPHi/CS-1

1. DATOS GENERALES.

En la Provincia de Huari, a los 12 días del mes de setiembre del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huari, a las 10:10 horas, los integrantes del comité de selección (CS), encargado de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2024-MPHi/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE PACHACHACA DEL CENTRO POBLADO DE HUAMPARAN DEL DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, Trece (13) participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10070481354	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	Válido
2	10316773384	VILLANUEVA MEDINA ALBERTO	Válido
3	10403280092	REYES RODRIGUEZ JORGE LUIS	Válido
4	10404677832	ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER	Válido
5	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	Válido
6	20392641379	SAM CONSTRUCTIONS & SERVICES S.A.C.	Válido
7	20490237586	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.	Válido
8	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido
9	20534076330	B & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
10	20542124459	JM ENGINEERING E.I.R.L.	Válido
11	20553792119	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	Válido
12	20600489900	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
13	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Válido

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, Tres (03) postores han registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20534076330	CONSORCIO COMFAL CONSULTOR	09/09/2024	22:57:57	20534076330	09/09/2024	23:18:35	Enviado	Valido	🗑️
2	10070481354	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	09/09/2024	20:04:13	10070481354	09/09/2024	20:05:29	Enviado	Valido	🗑️
3	10316773384	CONSORCIO CONSULTORES	09/09/2024	21:49:22	10316773384	09/09/2024	21:59:01	Enviado	Valido	🗑️

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO COMFAL CONSULTOR	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	CONSORCIO CONSULTORES
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA			
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta	Presenta	Presenta

Municipalidad Provincial de Huari

Huari-Ancash



Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (.)	Presenta	Presenta	No cumple
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta	No corresponde	Presenta
Anexo N° 6 - El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente.	Presenta	Presenta	Presenta
RESULTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO	No ADMITIDO

. Art 60.2 Son Subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado** y al precio u oferta económica;

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Condición	Monto Ofertado
1	CONSORCIO COMFAL CONSULTOR	Admitida	S/ 245,000.00
2	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	Admitida	S/ 225,000.00

5. EVALUACION Y CALIFICACION.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvo la condición de admitida, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO COMFAL CONSULTOR	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
A	CAPACIDAD LEGAL		
A1	RNP – CATEGORIA B O SUPERIOR	CUMPLE	CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
B2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 1, del artículo 139, se acreditará a la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 1, del artículo 139, se acreditará a la suscripción del contrato.
B3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA	CALIFICA

CALIFICACION: EVALUACION TECNICA: PONDERACION 0.80
VALOR REFERENCIA: S/ 250,000.00

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACION	CONSORCIO COMFAL CONSULTOR	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	M >= 1 veces el valor referencial: 80 puntos M >= 0.75 veces el valor referencial y < 1 veces el valor referencial: 60 puntos M > 0.50 veces el valor referencial y < 0.75 veces el valor referencial: 40 puntos	80 Puntos	80 Puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA	Desarrolla: 20 puntos No Desarrolla: 0 puntos	20 puntos	0 puntos Observac. N° 1
PUNTAJE			100 puntos	100 puntos
PONDERACION 0.80			80 puntos	64 puntos

OBSERVACION N° 01 - GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO

La metodología presentada por el postor no cumple lo establecido en las bases integradas de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2024-MPHi/CS-1, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- Mejorar la propuesta de trabajo a la descrita en los TDRs
- Organización del equipo de trabajo con su estructura orgánica y su funcionabilidad
- Detalle de los Recursos físicos por utilizar.
- Contexto enfoque y metodología de trabajo
- Organización de la consultoría durante la fase de elaboración que determine la culminación del proyecto dentro del plazo establecido.
- Procedimiento, organización y control de calidad del producto final.
- Diagrama Pert cpm. Para determinar la exactitud del tiempo a utilizar

CALIFICACION: EVALUACION ECONOMICA: PONDERACION 0.20 VALOR REFERENCIA: S/ 250,000.00

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")	CONSORCIO COMFAL CONSULTOR	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO
VALOR ESTIMADO	S/ 245,000.00	S/ 225,000.00
Cálculo de puntuación.	225,000 x 100% 245,000	225,000 x 100% 225,000
PUNTAJE	92 puntos	100 puntos
PONDERACION 0.20	18.4 puntos	20 puntos

PUNTAJE OFERTA TECNICA + PUNTAJE DE OFERTA ECONOMICA

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")	CONSORCIO COMFAL CONSULTOR	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO
PUNTAJE OFERTA TECNICA	80 puntos	64 puntos
PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	18.4 puntos	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	98.4 puntos	84 puntos

DETERMINAR EL PUNTAJE DE LA OFERTA

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		CONSORCIO COMFAL CONSULTOR
a	Puntaje Total	98.4 puntos
B	Solicitud de Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	Presenta (4.92 puntos)
C	Solicitud de bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de lima callao	Presenta (9.84 puntos)
PUNTAJE TOTAL		113.16 puntos

6. **BUENA PRO.**

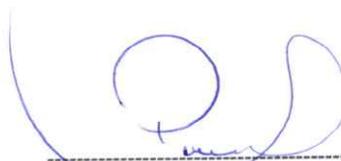
Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico de los postores que pasaron a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO COMFAL CONSULTOR** integrado por **COLONIA LLIUYA RAUL JULIO** con **RUC N° 10410819975** y **B & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con **RUC N° 20534076330**, con su oferta económica de **S/ 245,000.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

7. **CONCLUSIONES**

7.1. El Comité otorga la buena pro al postor: **CONSORCIO COMFAL**, por el monto consignado en el numeral 6 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1 del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo establecido por ley, si en caso no existiese el recurso de apelación.

7.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3 del Artículo 49 del RLCE.

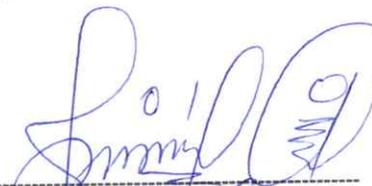
Siendo las 17:45 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.



ROBERT PABLO SANDOVAL BAZAN
Presidente del Comité de Selección



ANIBAL TEOFILO MENDOZA TREJO
Primer Miembro



DAVID TIMOTEO GONZALES GOMEZ
Segundo Miembro